

COMUNA : Castro
 DECRETO N° : 329
 FECHA : 20/04/2017

VISTOS :

1.- Ley N°18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillado de aguas servidas modificada por la Ley N°18.889, Ley N° 19.059 y Ley N°19.338, reglamentada por el D.S. 529. 2.- Decreto Supremo 195 art. 13 y 14 de fecha 17/07/1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio. 3.- Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. 4.- La Resolucion Exenta N° 611 del 07 de Abril de 2016 del Sr. Intendente Region de Los Lagos 5.- Lo dispuesto en la Ley N°; 19.949 que crea el Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario y su reglamento publicado en el D.O de fecha 14/03/2005. 6.- La cancelacion de Subsidio se hara efectiva a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50	00000016857-2	1	DÍAZ	VELÁSQUEZ	JUAN EPIFANIO		329	01/05/2017		40
50	00063242985-1	2	AGUILAR	ÁGUILA	JOSÉ ENERICO		329	01/05/2017		40
50	00000017022-4	3	BARRÍA	PÉREZ	LUIS		329	01/05/2017		40
50	00000017077-1	4	BARRIENTOS	BARRÍA	JOSÉ EFRAÍN		329	01/05/2017		40
50	00214027278-K	5	HERNÁNDEZ	MIRANDA	JOSÉ ISAAC		329	01/05/2017		40
50	00000016915-3	6	GARAY	OYARZO	MARÍA ZULEMA		329	01/05/2017		40
100	00000030204-K	7	ALVARADO	BARRÍA	HUMBERTO TEODORO		329	01/05/2017		80
100	00102065855-6	8	BARRÍA	PÉREZ	JOSÉ RUPERTO		329	01/05/2017		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Secretario Municipal

- Essal
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo



Alcalde de Castro